

SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO Nº6

Un hombre mata "por amor" a su compañero sentimental y después se suicida en Barcelona

El agresor dejó una nota manuscrita donde explicaba que el suyo era "un amor incomprendido" y que si su pareja no era de él, no lo sería de nadie

Estrella Digital

Sant Joan Despí (Barcelona)

El despecho por "un amor incomprendido" llevó a un joven, de 20 años, a matar a su compañero sentimental de un tiro por la espalda y a suicidarse después con la misma pistola tras dejar una nota manuscrita explicando el motivo pasional de su acción. Según informaron fuentes de la Comisaría de Policía de Sant Feliu de Llobregat, el suceso ocurrió sobre las 15:00 horas del pasado domingo cuando el cadáver de M.D., un joven, de 21 años, vecino de Abrera (Barcelona), fue encontrado en la puerta del cementerio de la calle Font Santa de Sant Joan Despí con un tiro en la espalda.

En las inmediaciones se localizó un vehículo y, en su interior, el cadáver de F.R., de 20 años, propietario del coche. Dentro del coche se halló la pistola homicida, propiedad del padre de este último, que es un guardia civil jubilado. También se encontró una nota manuscrita dejada por el homicida-suicida explicando que

su acción tenía un móvil pasional. En ella, lamenta que el suyo sea "un amor incomprendido" y advierte de que su amigo "o es mío o no es de nadie".

Fuentes próximas a la investigación explicaron ayer que posiblemente los dos muchachos mantenían una relación "muy pasional" que acabó siendo "tempestuosa" y finalmente "trágica" cuando, al parecer, M.D. comunicó a F.R. que quería romper la relación sentimental que ambos mantenían desde hacía algún tiempo.

Esto derivó en una discusión que acabó con un tiro por la espalda que F.R., vecino de Sant Joan Despí, le pegó a M.D. con la pistola reglamentaria de la Guardia Civil propiedad de su padre, jubilado del cuerpo de la Benemérita. El juzgado de Sant Feliu de Llobregat que instruye el caso decretó el secreto del sumario y fuentes de la investigación no quisieron aportar más datos sobre este suceso, aunque indicaron que "la investigación continúa abierta" para aclarar todos los detalles del crimen.

http://www.estrelladigital.es/010130/articulos/sociedad_medios/crimen.htm

Estrangulado en Valencia

La Vanguardia 02/12/2001

En Valencia, una mujer se entregó de madrugada a la policía tras matar presuntamente a su compañero paralítico, al que estranguló en su propia cama en su domicilio del barrio de Nazaret, según fuentes de la investigación. La detenida, de quien no se facil-

itó edad ni identidad, telefoneó a la policía para contar lo ocurrido y en su casa la hallaron junto a su víctima. Los hechos ocurrieron hacia las 3.45 horas en la calle Alta del Mar. Por ahora se desconoce el móvil.

<http://www.lavanguardia.es>

Varones discriminados sexualmente

En España son los hombres los que acuden en mayor número a los tribunales, para denunciar discriminaciones sexuales. Al revés de lo que ocurre en otras partes del mundo, en España se origina la situación "del varón discriminado". En un documento elaborado por uno de los principales sindicatos ibéricos, Comisiones Obreras (CC.OO) y basado en una extensa casuística judicial, destaca que son los varones los que más reclaman por una igualdad laboral con las mujeres. El CC.OO señala que ha sido difícil conseguir que el personal varonil de salud pueda tener los mismos horarios y el descanso nocturno que las mujeres. Otro de los logros difícilmente obtenidos fue el de un viudo que consiguió la

asignación de la empresa en que trabajaba para la guardería infantil, que hasta entonces sólo lo cobraban las mujeres. En estudio de Comisiones Obreras agrega que: "un gran porcentaje de los casos que conoce el Tribunal Constitucional sobre discriminación sexual han sido presentados por varones que reclaman aquellos beneficios que, en función del sexo, sólo correspondía a las mujeres". Por su parte, la Secretaría de la Mujer, explicó que son pocas las mujeres que se deciden a hacer valer sus derechos, debido a lo largo de los procesos judiciales, por lo que el número de denuncias femeninas es menor.

<http://www.lacuarta.cl/sitios/vas/2000/12/17/sexi1.html>

Una mujer mata a su marido en Zaragoza porque «estaba harta»

Zaragoza / Madrid

Agentes del Cuerpo Nacional de Policía detuvieron el lunes a Rosalía Concepción C. S., de 69 años, que confesó haber asesinado a su marido tras clavarle unas tijeras, porque «estaba harta», según informó la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza. La presunta homicida fue puesta ya a disposición judicial.

Los hechos ocurrieron a las cinco de la tarde del pasado domingo en el domicilio familiar de ambos, situado en la calle Parque del barrio de Torrero de la capital aragonesa, después de que la presunta autora asestase a G. M., de 77 años, dos golpes en la espalda con unas tijeras, matándolo en el acto. Según indicaron las mismas fuentes, la víctima permaneció encerrado en el cuarto de baño durante 24 horas hasta que sus familiares llegaron al domicilio. Éstos alertaron de los hechos a la Policía.

Posteriormente, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se desplazaron al lugar de los hechos hacia las cinco menos veinte de la tarde del lunes, donde encontraron en el baño el cadáver. Los agentes

encontraron en la casa las tijeras utilizadas por la mujer.

Por otro lado, un hombre de 42 años se suicidó el lunes por la tarde después de haber acuchillado a su mujer durante una discusión en el piso en el que vivían, en la localidad madrileña de San Sebastián de los Reyes. La mujer logró salvar su vida, aunque se encuentra herida grave. Los hechos se produjeron hacia las ocho y media, cuando la pareja formada por Juan Bautista P. R., de 42 años, y Liliana Z., de 22, ambos de origen colombiano, comenzó a discutir en el piso.

Según relataron a la Policía otros inquilinos de la vivienda, la mujer salió del cuarto de baño sangrando abundantemente por el pecho y el hombre la siguió, con algunos rasguños y con un cuchillo en la mano, y se arrojó por una ventana de la vivienda, situada en un tercer piso. El presunto agresor murió en el acto.

<http://www.lanuevaespana.es/archivo/2001/AGO/22/periodico/PR036SUC22A U5.htm>

Un menor agrede a su madre en el juzgado

Un menor agredió a su propia madre adoptiva cuando ambos acudieron al juzgado de Menores, donde el joven debía aclarar una acusación de robo que pesa sobre él.

Los hechos ocurrieron alrededor

del mediodía en uno de los descansillos del Palacio de Justicia. Fuentes próximas al caso advierten de que el menor es conocido por varios robos.

<http://www.laverdad.com/pg020320/suscr/murcia16.htm>

Juicio por abusos sexuales a una niña en San Mateo

Según un psiquiatra, es la menor con más poder de fabulación que ha tratado

J. M. PEREZ BERNAD ZARAGOZA
El ministerio fiscal solicitó ayer una condena de dos años de prisión contra Ramón C., vecino de San Mateo de Gállego y juzgado en la Audiencia de Zaragoza por presuntos abusos sexuales a una adolescente cometidos en el año 2000. Las pruebas periciales del propio fiscal cuestionaron la versión de la menor, que tenía 11 años cuando ocurrieron los hechos.

La madre de la supuesta víctima explicó que el 30 de mayo denunció ante la Guardia Civil de San Mateo, el acoso a que era sometida su hija por el acusado, quien, según ésta la invitaba a subir en su moto y se le insinuaba, "pero la denuncia debió de perderse, porque nunca pasó al juzgado", añadió.

La presunta agresión sexual se produjo posteriormente, como manifestó ayer la niña, que declaró ante el tribunal separada por un biombo del acusado para que éste no la viera. "Circulaba en bicicleta cuando me encontré con él y me paró, Me cogió por un brazo y me condujo a un portal donde me tocó todo el cuerpo. Yo grité y salió una vecina. El se detuvo, le di una patada y me escapé. Luego supe que el portal era el de su casa", relató.

El acusado afirmó que, en las fiestas de primavera de ese año, estando algo bebido, pasó por la plaza de San Mateo por un lugar donde estaba la denunciante con unas amigas y les dijo: "Pero qué bonitas sois". No reconoce ninguna otra relación con la niña.

En la prueba pericial del fiscal, el

director del Instituto de Salud Mental Actur Sur, que trató a la niña, manifestó que ésta "tiene una elevada inteligencia y una imaginación excesiva, con una personalidad histriónica y un fuerte deseo de protagonismo".

DEPRESION El psiquiatra explicó que empezó a tratar a la adolescente el 24 de mayo del 2000, una semana antes de la primera denuncia por acoso. Entonces, tenía tendencias depresivas debido, según explicó la menor, a que era maltratada por su hermano y a los modales groseros de su padre. "Esta situación era provocada por problemas anteriores y nada dijo de un supuesto acoso sexual. Estimamos que sus manifestaciones carecían de fundamento y que estaban provocadas por una fuerte fobia a ir a la escuela", agregó. El inicio del tratamiento psiquiátrico se produjo porque la niña se había fugado de su domicilio y tuvo que ser buscada por la Guardia Civil.

Según explicó el médico, el Instituto de Salud Mental atiende a una población de 40.000 niños y acumula 5.000 historiales. "De todos los tratamientos que hemos realizado, es la niña con mayor capacidad de imaginación y simulación que he conocido", precisó. Asimismo, recordó que, en las sesiones con la menor, ésta había realizado "gestos de provocación sexual que nunca había visto en un adolescente de su edad".

En la pericial psiquiátrica sobre el acusado, se señaló que Ramón C. presenta un trastorno mental psicótico y una esquizofrenia simple, con antecedentes médicos de

dos o tres pérdidas de contacto con la realidad, y tiene disminuida su capacidad de control. Según el forense que le trató: "No padece un retraso mental, pero sí algo muy similar".

El fiscal, que solicitaba cuatro años de prisión, rebajó su petición a dos años, otros cinco de tratamiento psiquiátrico ambulatorio y el mismo periodo de tiempo sin acercarse a la niña, mientras la acusación particular se interesó por una condena de cinco años. El abogado de la defensa, Alfonso Bayo, solicitó la libre absolución del acusado por considerar que los cargos por los que se le juzga son producto exclusivo de la fabulación de la denunciante.

El testimonio de las víctimas sexuales como prueba de cargo

En delitos contra la libertad sexual, el testimonio de las víctimas es decisivo, porque las agresiones no suelen producirse ante testigos. En el caso de San Mateo, sólo se cuenta con la versión de la denunciante, apoyada por su madre, quien señaló que otra familia se había marchado de la localidad porque nadie creía sus denuncias contra el acusado. Ni esta supuesta víctima ni la mujer que, según la niña, sorprendió a Ramón C. cuando abusaba de ella fueron citadas como testigos. La versión también se contradice con el estudio social de la Clínica Forense en San Mateo, que concluye: "El acusado está perfectamente adaptado al entorno comunitario. No hay datos de agresividad y violencia y goza de la aceptación de sus vecinos".

www.elperiodico.com 22-02-02

Mandan a la cárcel a la mujer que mató a puñaladas a su pareja

PANORAMA-ACTUAL. 9/07/01

La titular del juzgado de Instrucción número 10 de Valencia ordenó el ingreso en prisión de la mujer detenida como presunta autora de la muerte a puñaladas de un hombre cuyo cadáver fue hallado el viernes en un ático de Valencia informaron fuentes jurídicas.

La mujer, de 49 años y que fue detenida el sábado, pasó a disposición judicial y prestó declaración durante varias horas hasta cerca de las 22.30 horas, momento en que la juez decreto su traslado a la cárcel de Picassent.

El cuerpo de la víctima, fue encontrado el pasado viernes, día de su cumpleaños, por la empleada de la limpieza del ático situado en el número 5 de la calle Arquitecto Ribes, de Valencia.

El cadáver del fallecido, quien vivía desde hacía poco tiempo en el apartamento, presentaba entre diez y quince puñaladas, una de ellas en el tórax, cuando fue encontrado por la mujer que dio aviso a la policía, indicaron fuentes de la investigación.

La muerte del hombre de 52 años se había producido en la noche anterior, según fuentes de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana que añadieron que la detenida mantenía una relación con el fallecido. La policía encontró el arma utilizada -un cuchillo de unos 20 centímetros de hoja-, y al parecer, el móvil fue las desavenencias en la relación. <http://www.panoramaactual.com/Sucesos/Not43012.htm>

Una mujer aturde a su compañero con un spray y lo asfixia con una almohada

CRISTOBAL TOLEDO 8/2/01

TORREVIEJA.- La Guardia Civil de Torrevieja (Alicante) ha detenido a una mujer de 53 años y de nacionalidad noruega como presunta autora del homicidio de su compañero sentimental, otro ciudadano noruego de 58 años y que responde a las iniciales de S.E.G., según confirmaron ayer fuentes del Instituto Armado.

Al parecer, en un primer momento se determinó que el varón había fallecido de muerte natural, aunque posteriormente las investigaciones de los efectivos del Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga concluyeron que el óbito se produjo con la intervención de la ahora

arrestada.

El cadáver apareció el pasado 1 de febrero en el domicilio que la detenida tenía en Torrevieja. Tras las primeras declaraciones prestadas por la súbdita noruega, realizadas el mismo día en el que presuntamente halló el cuerpo de su compañero tendido en el sofá de la vivienda, la ahora acusada indicó que tanto ella como el fallecido habían estado compartiendo algunas copas en su propia casa. Más tarde, continuó declarando ante los policías que se encargan de este caso, tuvo que ausentarse por un breve espacio de tiempo y cuando regresó se encontró con la dantesca imagen de su compañero tendido sin vida en el sofá de la

casa. La detenida reiteró que el espacio de tiempo en el que no estuvo presente en su residencia no superó en ningún momento las dos horas, indicaron ayer fuentes de la Benemérita.

Finalmente, tras seis días de investigaciones en el entorno familiar de la víctima se pudo conocer que la muerte había sido producida por la mujer de manera dolosa. En estas últimas averiguaciones se determinó que la detenida, efectivamente, había estado tomando una serie de copas en el lugar donde finalmente se encontró el cadáver de su compañero. Asimismo, aprovechando que el fallecido estaba aturdido por la ingesta de alcohol, la mujer le

roció con un spray de autodefensa, dijeron las mismas fuentes. De esta manera, el hombre quedó tumbado en el sofá en estado de semiinconsciencia, momento que aprovechó la supuesta homicida para perpetrar el crimen.

Al parecer, según fuentes de la investigación que lleva este caso, la mujer arrestada pudo utilizar una almohada para asfixiar a la víctima. Las diligencias instruidas, así como la propia detenida, pasaron ayer a disposición judicial.

<http://www.elmundo.es/2001/02/08/sociedad/e000009.html>

Platos rotos

"PLATOS ROTOS" es un reportaje elaborado por Núria Gispert, con imagen de Luís Álvarez. Se emite en "Línea 900" en LA2 el pasado 14 de enero del 2.001. <http://www.rtve.es/tve/b/linea900/programas/14-1-01/semana.htm>



Hace once años que Juan Luis Rubio no ve a sus hijos. Antonio Henar ostenta el triste record de haber dispuesto de la guardia y custodia de su hija durante una hora. La niña desapareció y hace tres años que no la puede ver. Josep Prat, incapaz de empezar y terminar el día sin estar con su hijo, necesitó una orden del juez para poder verlo a la puerta del colegio.

No son casos aislados ni extremos. En España, más de 9000 hombres

luchan, desde las asociaciones de padres separados, para seguir siendo padres a tiempo completo o, en el peor de los casos, para poder reencontrarse con sus hijos.

A su situación personal, hay que añadir, en muchos casos, la ruina económica. El pago de las pensiones, reduce sus sueldos a menos de la mitad, impidiendo con ello que puedan rehacer su vida. Sin embargo, para la mayoría, el dinero es lo de menos. Denuncian que en el momento de la separación se produce un desequilibrio que les perjudica y que permite que sean objeto de abuso. La información que reciben en los despachos de los abogados es, casi siempre, la misma. Les tocará pasar las pensiones y ver a los niños cada quince días en fines de semana alternos y la mitad de las vacaciones. En cambio la ley no



establece, en ningún momento, que esa deba ser obligatoriamente la norma.

En el Juzgado número cinco de Málaga, uno de los más modernos del país, las cosas son muy distintas. El equipo de psicólogos que dirige su titular apuesta por que los menores no pierdan, en ningún momento, el contacto con el progenitor no custodio. Para evitar incumplimientos en el régimen de visitas, los casos más conflictivos son derivados al llamado Punto de Encuentro, un piso discreto en el

centro de Málaga, atendido por psicólogas y trabajadores sociales voluntarias, que obliga a que padres y madres cumplan con su obligación de entregar y recoger al niño cuando les corresponde. Es una experiencia pionera en España creada por la Asociación Mujer Siglo XXI y el resultado está siendo todo un éxito.

En este juzgado, el problema económico que supone una separación, se intenta resolver con la creación de unas tablas que fijan las cantidades que se deben pasar por manutención de los hijos y partiendo de la base de que las pensiones compensatorias a los ex conyuges no deben ser vitalicias. Soluciones y problemas de una situación que viven algunos hombres en España que, ante todo, quieren seguir siendo y ejerciendo de padres.

Silencios cómplices

<http://www.rtve.es/tve/b/linea900/programas/temp01-02/10-2-02/semana.htm>

LÍNEA 900, Domingo 10 de Febrero 2.002, a las 20:30 en LA2 de TVE

"La violencia es un producto del machismo", afirma Lidia Falcón, abogada y feminista histórica. "Es que los hombres somos un peligro", corrobora José Ángel Lozoya, coordinador de una jornadas sobre "Masculinidad" organizadas por el grupo "Hombres por la Igualdad" de Jerez. "El silencio nos hace cómplices" es su lema para asistir a la manifestación del 25 de noviembre, la jornada de protesta por la violencia contra la mujer

"La teoría de los roles no lo explica todo" cree la psicóloga Laura Zapater después de trabajar muchos años con mujeres maltratadas. "La violencia no entiende de clases sociales, ni de edades, ni de sexos. La violencia permea completamente nuestra sociedad" sentencia José Sanmartín, director del Centro Reina Sofía de



Estudios sobre la Violencia.

Lo políticamente correcto es adoptar la explicación de las feministas. Ley de Protección de la Mujer, Plan de Acción. Ochenta millones de euros para campañas de sensibilización y ayudas a asociaciones de mujeres con fines de lo más diverso. Y lo que va contra la "norma" no existe. "En cuarenta años no he conocido ningún hombre maltratado - dice Lidia Falcón - muchos son, sólo unos falsarios". "Línea 900" ha encontrado varios hombres maltratados. "A los hombres les es más difícil presentar

una denuncia por malos tratos", observa la abogada Ana María López Herraiz. "Nos da vergüenza", explican Jesús y José Antonio, dos hombres maltratados que se decidieron a dar el paso.

"¡Queremos los mismos derechos que tienen las mujeres! No hay nada para ayudar al hombre en los casos en que él es la víctima" reivindican en el Institut del Home, una asociación voluntarista y sin recursos -nada que ver con el Instituto de la Mujer-. Su abogado Miquel Palou asegura que "la presión mediática hace que se tomen decisiones judiciales injustas en muchos casos de divorcio".

Julio y José María dan prueba de ello. Ambos sufren de la separación de sus hijos. Que los niños muestren problemas psicológicos, que la madre haya sido denunciada por malos tratos por su propio



hijo no hizo variar la posición de los jueces.

"Silencios cómplices" muestra, con algunos ejemplos, que la violencia doméstica es mucho más que la violencia contra la mujer, y que no reconocerlo hace que muchas personas sean doblemente víctimas; de la violencia que las maltrata y de la sociedad que las ignora.

SILENCIOS CÓMPICES

Un reportaje de Julio Carmona

Imagen: Xavier Ferrer, Carles Ortiz, Didac Cristófol

Sonido: Antonio Sabadell, Manuel Urban

Producción Ignasi Montaña

Carmina se queda sin querella y su hijo Francisco sin mujer ABC 12/03/02

Por Beatriz CORTÁZAR

Demasiado rápido. Todo va a un ritmo que es imposible darse un respiro. Las noticias del corazón se golpean y colapsan llegando incluso a quedarse muchas fuera de lugar, que no de importancia. Ayer se supo que la querella que Carmina Ordóñez había puesto a su ex marido Neyra por presuntos malos tratos finalmente ha sido desestimada por el juez. Desde hace unas semanas, se había solicitado un informe médico de un hospital de Sevilla donde aparentemente Carmina

había sido asistida tras una paliza. El informe llegó el pasado sábado.

Pero no había tal. Me explico. El hospital en cuestión no tenía ningún informe. Me lo confirma el propio abogado de Neyra, Doroteo López Royo. Tras esa notificación, el juez desestima la querella (el abogado de Carmina ya ha recurrido esta decisión). Ahora me cuentan que el bailarín podría poner otra querella a su ex mujer por "denuncias falsas". La otra querella, la que le puso tras las declaraciones televisivas donde se le acusó de

malos tratos, sí ha prosperado: tal y como publiqué, será el próximo día 11 de marzo la primera vista oral. Ahora Carmina, como quien dice, está "missing". Me cuentan -no lo puedo creer- que ya tiene concertada para este jueves una exclusiva en una revista y para el siguiente jueves otra en un programa de televisión nocturno. ¿Será capaz de hablar previo pago de la separación de su hijo y la duquesa de Montoro? No puede ser.

http://abc.es/canalmujer/En_su_Punto/index.asp?id=997

Nuevo Derecho de Divorcio. Enmienda al Código Civil

El 1 de enero del 2000 entró en vigor el nuevo derecho de divorcio. Las disposiciones enmendadas reemplazan las leyes antiguas pasadas en el año de 1912. Ahora el divorcio ya no depende de si hay culpable o no. El bienestar de los hijos ha recibido prioridad. Las disposiciones ahora también reglamentan la gestión de parejas.

Sin Necesidad de Culpable

Las enmiendas principales son la introducción del divorcio independiente de si hay o no culpable y la reglamentación de las consecuencias económicas. De tal modo que ahora el divorcio ya no depende de la culpa, sino que es factible solicitarlo de común acuerdo (divorcio con convenio) o demandarlo ante el juez una vez que hayan pasado 4 años de separación.

Las rentas pagadas por divorcio ahora dependen básicamente de criterios legales objetivos (distribución de labores durante el matrimonio, edad, salud, ingresos y patrimonio de los cónyuges, crianza de los hijos, etc.) y no de la culpabilidad.

Otro punto importante es que el capital acumulado en la caja de pensión (2 columnas) durante el matrimonio, generalmente se

divide por partes iguales sin importar el estado económico de la pareja ni la razón por la que se divorcia. Esta regla mejorará considerablemente la situación económica de las mujeres divorciadas.

Para Bien de los Hijos

Las nuevas disposiciones garantizan en la medida de lo posible el bienestar de los hijos. Las enmiendas permiten que ambos cónyuges (si lo solicitan de común acuerdo) tengan la patria potestad pese a que están divorciados. Esta regla también vale para padres no casados entre sí y puede ser solicitada posteriormente por parejas que se hayan divorciado antes del 1 de enero del 2000.

Además, los padres deben ponerse de acuerdo en cuanto a cómo distribuirán el cuidado y el mantenimiento económico de sus hijos. Asimismo, el cuidado común de los hijos debe obedecer básicamente al bienestar de los mismos. Otra novedad es que el juez puede designar bajo ciertas circunstancias, a una persona que represente los intereses de los hijos durante el proceso del divorcio. Finalmente, la nueva ley le garantiza a los hijos ser oídos durante el proceso.

Mediación de Parejas

En el curso de la enmienda al derecho sobre el divorcio también se revisaron las reglas en el campo de la autenticación del estado civil y del casamiento y en otros campos del derecho familiar, especialmente en el del derecho de los menores. Por primera vez se incluye la mediación de parejas en el Código Civil.

El parlamento ha decretado que las agencias de mediación internacionales necesitan un permiso de funcionamiento, que será otorgado por las autoridades competentes de los cantones. Los consejeros federales han dictado leyes dispositivas que entraron en vigor el 1 de enero del 2000.

Divorciarse en el Extranjero

Los cónyuges suizos que residen en el exterior sólo podrán solicitar la separación o el divorcio en Suiza si les es imposible o es irrazonable hacerlo en el país en el que residen. Pueden acudir al juzgado Suizo cuando p.ej. las leyes que regulan las separaciones y los divorcios en el país donde residen son demasiado estrictas o el/la demandante se ve obligado/a a esperar la sentencia demasiado tiempo. El juzgado suizo aplicará básicamente el derecho suizo que rige las separaciones y los divorcios.

Básicamente, en Suiza se recono-

cen las sentencias de separación y de divorcio dictadas en el país donde residen los cónyuges, si respetan los derechos del o de la demandado/a y la separación o el divorcio no viola nuestros principios legales.

De tal modo que si los cónyuges suizos que residen en el exterior sólo tienen derecho a presentar su demanda de separación o divorcio ante un juzgado suizo en casos excepcionales, deberán hacerlo como si residieran en Suiza, es decir que la demanda debe presentarse ante el juzgado de la comunidad donde está inscrito/a el o la demandado/a. Para cumplir con los intereses de uno o de ambos cónyuges es posible facilitar los trámites solicitando presentar la demanda en la comunidad donde reside el o la demandante, (esto presupone que se está residiendo en Suiza). Para evitar que el o la demandante abuse en este último caso, las leyes prevén más disposiciones tales como el hecho de que sólo es posible presentar la demanda en el sitio de residencia en Suiza del o de la demandante si lleva viviendo en Suiza un año o si es ciudadano/a suizo/a.

NYF

<http://www.revue.ch/Spanisch/01-00/oficiale/of11/of11.htm>

Una mujer mata con un martillo a su compañero, a quien apuñaló hace siete meses

Estrella Digital-Gandía (Valencia)

Una mujer de 42 años permanece ingresada en un hospital de Gandía bajo custodia de la Guardia Civil como presunta autora de la muerte de su compañero, al que agredió por segunda vez en siete meses. En esta ocasión lo hizo con un objeto contundente, al parecer un martillo, con el que le causó la muerte. Ayer también se produjo otra muerte a causa de la violencia doméstica en Córdoba. La mujer de 64 años que el pasado 30 de marzo fue golpeada en la cabeza por su marido, que posteriormente se suicidó, en El Viso, ha fallecido en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. Además, una mujer recibió ayer una paliza, en Palma de Mallorca, de su ex marido al que había denunciado en más de 70 ocasiones desde 1989.

Según fuentes de la investigación, los hechos ocurrieron el martes por la mañana en la vivienda de la pareja, situada en el número 69 de la calle de San Juan Bautista de Tavernes de la Vallidigna y, tras la agresión, la mujer, E.G.G. se

marchó de la casa en el coche de su compañero, que falleció en la casa. La presunta autora del crimen, quien apenas sabía conducir, según explicaron ayer algunos vecinos, sufrió un accidente poco después y fue auxiliada por agentes de la Guardia Civil, que le indicaron que acudiera a declarar al cuartel de este cuerpo, aunque ella no hizo caso y se marchó a Gandía en autobús.

La Policía la descubrió ya por la tarde semidesnuda en la plaza Elíptica de Gandía y, aunque al parecer ella explicó que había sufrido una agresión, este extremo no ha sido confirmado oficialmente.

Los agentes la auxiliaron y la trasladaron al Hospital Francesc de Borja de Gandía, en cuya Unidad de Cuidados Intensivos ha quedado ingresada con una crisis respiratoria. El cadáver de A.C.E., sin embargo, no fue descubierto hasta la noche hacia las 22.00 horas, después de que un familiar de la víctima alertara a la Guardia Civil de que algo extraño ocurría en la

vivienda, ya que el coche del fallecido no estaba, las luces de la casa permanecían encendidas y nadie respondía a las llamadas.

Tras comprobarse que el hombre había sido víctima de una muerte violenta -presentaba varios golpes asestados con un objeto contundente-, la Guardia Civil estableció un dispositivo de custodia de la mujer en el centro hospitalario.

E.G.G., que posee antecedentes policiales, ya había sido detenida en septiembre por intentar matar a su compañero, quien fue ingresado en el citado hospital a causa de las heridas sufridas al ser atacado con un cuchillo en el costado por la mujer tras una fuerte disputa.

La agresión se produjo el día 1 de septiembre y, cinco días después, la mujer fue detenida cuando trataba de visitarle en el hospital, ya que el servicio de seguridad del centro descubrió en su poder un cristal puntiagudo y dos cuchillos, uno de ellos al parecer empleado en la agresión y aún con restos de sangre.

La mujer huyó rápidamente del

centro hospitalario, pero agentes de la Comisaría de Policía de Gandía la detuvieron poco después. Tras el accidente sufrido ayer, E.G.G. ingresó en el Hospital Francesc de Borja de Gandía, donde se le diagnosticó intoxicación, traumatismo facial, escoriaciones y depresión respiratoria, de la que se recupera favorablemente, por lo que podría ser trasladada a planta hoy mismo, según el parte médico.

La pareja convivía desde hace cinco años en la casa donde ocurrieron los hechos y mantenía frecuentes disputas, según Vicenta Grau, familiar de la víctima y vecina de una vivienda cercana.

Vecinos de la zona, que aludieron a la supuesta relación de ambos con asuntos de droga, manifestaron también que la pareja tenía muchos problemas y discusiones y añadieron que los padres y la hermana del fallecido residen en Suiza, donde han sido avisados de lo ocurrido.

http://www.estrelladigital.es/010412/articulos/sociedad_medios/violencia.htm

“El silencio de los hombres golpeados”.

http://www.uv.es/~fevepa/3%20CPTA%20TERCERA%20MEDICINA/1.-Medicina%20Legal%20%20/Homgol.html

Investigación

Muchos no buscan ayuda porque el maltrato de sus esposas o hijos es un duro golpe a su estima

Dos de cada siete denuncias que se reciben por maltrato familiar a adultos corresponden a hombres golpeados, coincidieron un sociólogo y una psicóloga, aunque estas cifras son extraoficiales.

Un hombre golpeado es aquel que es habitualmente agredido, en forma física o verbal, por su esposa, sus hijos o por quienes conviven con él.

La gran diferencia que caracteriza a los hombres golpeados de las mujeres maltratadas es que éstos, por una cuestión cultural, no suelen denunciar la situación que padecen.

Clarisa Voloschín, profesora titular de la cátedra de Sociología de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud de la UBA, explicó esta distinción: "No suele haber cifras del maltrato en los hombres porque no hacen la denuncia, y menos si son golpeados por mujeres. La norma que impera en nuestra sociedad para los hombres es el coraje".

Según cifras aportadas por la Dirección de la Mujer, que pertenece al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el 38 por ciento de las mujeres es golpeado, en tanto que el dos por ciento de los hombres sufre las mismas agresiones.

Pese a que las cifras aumentan día tras día, el gobierno porteño no cuenta con un centro específico para atender esta cuestión.

El presidente de la Fundación de Asistencia y Estudios Psicológicos Argentinos, Aldo Forno, coincidió con Voloschín: "Es muy pequeño el porcentaje de hombres que plantean que su mujer, sus hijos o algún otro familiar producen sobre ellos violencia física".

Un golpe a la estima

La población que se conoce en estos casos es pequeña porque "para la estima de un hombre es tan denigrante plantear un caso de este tipo que acalla su problema hasta que logra tener mucha confianza con el profesional como para plantearse", explicó Forno. "Por el tipo de sociedad patriarcal en la que vivimos, la golpeada suele ser la mujer. A un hombre le cuesta admitirlo", consideró Noemí Aumedes, a cargo de la Dirección General de la Mujer.

Como sucede con la mayoría de los problemas de violencia familiar, la situación empeora día tras día y los maltratos aumentan puertas adentro y con más de un cómplice.

Si bien cuando se habla de violencia familiar se suele pensar en la agresión física, el maltrato verbal o psicológico es a veces mucho más doloroso.

Forno estimó que "la valorización que se hace de los actos del hombre y cómo se le habla suelen ser formas de violencia mucho más comunes de lo que se cree".

La agresión verbal es más citada ante los profesionales por los hombres que por las mujeres, aunque éstas también suelen padecerla.

La desautorización de la palabra frente a los hijos es sumamente agresiva para los hombres, aunque la comunidad tiene poca conciencia de esto. Cuando este tipo de críticas no se realiza en la intimidad, las agresiones se transforman en graves denigraciones", dijo Forno a La Nación.

Muchas esposas que agreden verbalmente a sus maridos terminan siendo mujeres golpeadas.

"La intensa agresión de sus mujeres afecta su masculinidad y hay hombres que no pueden solucionarlo si no es con violencia física", expresó Forno.

Las causas del problema

"La principal causa consiste en el hecho de que se trata de matrimonios enfermos, aunque los problemas económicos, la falta de trabajo y las adicciones aumentan las formas de violencia", expresó Noemí Aumedes.

Como en casi todas las consultas por violencia familiar, los especialistas indicaron que el maltrato a los hombres existe en todos los estratos sociales, aunque señalaron que la mayoría de los casos se registra entre hombres de 25 a 45 años.

"La causa es que el hombre está siendo desplazado del lugar de proveedor de los bienes de la familia. Al disminuir su salario o quedar sin trabajo, aparece una situación que daña su autoestima y aumenta la agresión del grupo familiar hacia él", dijo la licenciada Voloschín.

Desde una perspectiva sociológica, el licenciado Jaime Barylko explicó que la causa puede ser el cruce entre las nuevas expectativas de las mujeres y la realidad

que se les presenta.

De acuerdo con el sociólogo, una de las razones por las cuales las mujeres pueden sentir cierto resentimiento hacia sus maridos es el hecho de que ya no sólo se ocupan de las labores de la casa y de sus hijos, sino que ahora deben salir a trabajar como los hombres para mantener su familia.

"Como la mujer no abandonó los papeles clásicos, y carga con ambos, atraviesa un síndrome de resentimiento y decepción que no confiesa.

"Muchas mujeres viven en una encrucijada caótica entre el hogar y el trabajo, y su casa es el único lugar de desahogo para ellas. La mujer pelea contra el varón que la oprime y el hombre golpeado, en este caso su marido, es un representante de esta opresión", señaló Barylko.

En la fundación que Forno preside se presentaron varias consultas de hombres. "De los 500 llamados que recibimos durante el año último, más de 100 fueron de hombres con este problema."

Ayuda inmediata

Al mismo tiempo, Forno recordó que la mayoría de las consultas es de urgencia y en forma personal.

"La consulta aparece cuando esa violencia cede, cuando esa situación se interrumpe.

"El hombre no sale solo de un problema como éste. La consulta le sirve de apoyo para pensar en otros proyectos", añadió.

En los teléfonos que el equipo de la Ayuda Psicológica Telefónica Gratuita tiene destinados a aquellos que atraviesan algún problema, no se ha recibido ningún llamado de hombres que denunciaran ser golpeados.

La licenciada Gloria Camba, a cargo del servicio, explicó: "Funcionamos hace un año y medio, y de los 1200 llamados que recibimos en este tiempo, nadie lo hizo por este problema". Camba reconoció que alrededor del 5 por ciento de los llamados correspondía a mujeres maltratadas y añadió: "Creo que el hombre lo oculta más y si lo plantea es en otros ámbitos".

Cynthia Palacios

Las agresiones a los ancianos

La licenciada Clarisa Voloschín se refirió a una nueva categoría de hombres golpeados: los ancianos.

Estos hombres ya no poseen fuerza suficiente para detener las

agresiones de sus victimarios que, contra toda lógica, suelen ser sus propios hijos.

Por otra parte, en la mayoría de los casos, su indefensión física y económica los hace aún más vulnerables a los golpes. El hecho de no tener un lugar adónde ir para escapar de esta violencia los convierte en el blanco perfecto.

Tendencia alarmante

"Esta tendencia crece y nosotros vemos que el doble de hombres, con respecto a las mujeres, es internado en geriátricos para evitar el conflicto familiar", explicó Voloschín.

La especialista destacó que en general se trata de hombres que no se han ocupado de la crianza de sus hijos y "por eso resultan una carga para su familia".

La tendencia indica que la población masculina en los geriátricos es dos veces mayor que la femenina.

Las razones por las cuales se decide internar a una persona mayor varían según el sexo. En el caso de ellas, el detonante para la internación es el deterioro físico, mientras que los hombres mayores suelen ser internados para evitar problemas familiares.

"Cuando pasan de trabajar a la jubilación pasiva, surgen los problemas en el hogar y muchas de estas discusiones terminan a los golpes", precisó la licenciada.

Violencia mutua

En la Dirección de la Mujer informaron de otra tendencia, no menos alarmante: "Cada vez es más frecuente encontrar a matrimonios en los que el hombre y la mujer se golpean mutuamente.

"Cuando uno de ellos comienza a ser golpeador, es común que se terminen golpeando los dos. Después, aun sin proponérselo, esa agresión pasa indefectiblemente a los hijos", señaló Noemí Aumedes, directora del organismo.

Como asesora de distintos programas, la licenciada Voloschín está en contacto con cerca de 7000 grupos familiares y observó que en un 30 por ciento de estas familias la violencia está en aumento.

Ellas También asesinaron a sus hijos (Crimen en Murcia / Paqui y las otras).

MARIA JESUS, que acaba de alcanzar la libertad, arrojó a sus cuatro críos desde un acantilado. Nieves sigue en la cárcel por asfixiar a dos niños en cinco meses.

CRISTINA ORO / ILDEFONSO OLMEDO
27/01/2002

La historia de María Jesús es tan vieja como algunos mitos: los griegos escribieron el de Medea, la madre que castigó a Jasón (patrón de los argonautas que buscaban el vellocino de oro) asesinando a sus propios hijos y después huyó de los acantilados del crimen en un carro tirado por serpientes aladas.

María Jesús era una infeliz gitana de 29 años, tenía un marido payo apodado El Rata, que la maltrataba, y cuatro churumbeles. Una noche guió a su prole a los acantilados de La Peñona, no lejos de Salinas (Asturias) ni de donde los suyos tenían el poblado. Regresó sola. Meses más tarde, desdeñando el luto, se sentó ante un tribunal con una camisa blanca de flores rosas. Hasta fue invitada a La máquina de la verdad, en televisión, pero el juez dijo no. Ya su futuro estaba escrito en un fallo condenatorio: culpable de cuatro parricidios con la atenuante de enajenación mental transitoria.

La joven madre arrojó a sus hijos contra las rocas la noche del 26 de noviembre de 1991. Aunque luego abrigó la idea de arrojarse a la vía del tren, el calendario siguió corriendo hojas. Pero su mente, quizá, sigue parada en aquella fecha, en un soliloquio autista que, según los psiquiatras, no es locura. A veces, rompió su silencio con cartas acusatorias a su marido, desde su celda de Villabona: "Los niños cayeron al mar porque se asustaron cuando nos ape-

dreabas... Eres un loco malo, criminal. Que te lleven al manicomio o para la prisión toda la vida".

Hoy María Jesús tiene 10 años más, está divorciada y goza de libertad condicional desde octubre de 2001. Unas monjas y una ONG le han buscado un piso con otras ex reclusas para preparar su reingreso en la sociedad. A veces parece sumida en estado de shock. "Es feliz a su manera", dice quien la ha visto progresar en talleres de manualidades.

María Jesús nunca confesó el crimen por el que fue condenada al mínimo de lo establecido entonces para el parricidio: seis años y un día por cada asesinato, que quedaron reducidos con el anterior Código Penal a 18 años de reclusión. El tribunal realizó en sus consideraciones una condena moral a quienes, sin nombrarlos, llevaron a la mujer hasta el precipicio. Si no hubiera sido porque su versión de lo ocurrido resultaba inverosímil, nadie hubiera sentenciado que su historia es tan vieja como la de la cruel Medea. Su huida, ya que no en un carro de serpientes aladas, fue la fabulación. Primero declaró que sus hijos se desprendieron al vacío mientras jugaban junto a los acantilados. Luego, al huir de su marido, quien los perseguía arrojándoles piedras.

En la sociedad, opina el ex defensor del Menor de Madrid, Javier Urra, "subyace un miedo atávico a admitir que una madre puede cometer un delito tan contra natu-

ra por maldad. Se prefiere pensar que está loca, pero la realidad es que los enfermos mentales matan poco".

¿Lo fue alguna vez María Jesús? Actualmente hay abierto en un Juzgado de Oviedo un expediente de incapacitación civil de la condenada, que sigue un tratamiento psiquiátrico que le obliga a la ingesta regular de fármacos. "No está preparada para la libertad", explica una persona próxima. Divorciada del padre de las cuatro víctimas (Jesús, Joaquín, Azucena y María Elena, de entre ocho años y 11 meses), antes de vivir en un piso estuvo interna en una casa de acogida regentada por religiosas. Con un coeficiente intelectual de 63 (retraso mental leve), María Jesús sólo ha regresado de visita al poblado donde siguen viviendo sus parientes. No sus padres, que fallecieron mientras ella estaba en prisión. "Aún está en vías de superar el trauma", relata quien la ha acompañado en los últimos años y cree en su inocencia. Pero la sentencia fue clara: "Decidió acabar con la vida de sus hijos y lo hizo... Si no puso fin a su vida de seguido, fue porque influyó el natural instinto de conservación en una mente a la que le quedaba un resquicio de consciencia".

A Nieves Domínguez, una gallega de 21 años que mató a sus dos hijos en un plazo de cinco meses en 1997, la sentenciaron dos jurados populares. Hoy es una de las 55 internas en el módulo de mujeres de la cárcel de Alhama (Pontevedra). Los crímenes

fueron idénticos y las condenas casi enfrentadas. La primera, en Vigo, consistió en la mínima pena posible (5 años y 3 meses) con una eximente incompleta de retraso mental, pues según los psicólogos tenía un coeficiente de una persona de 10 años. La segunda condena, en un juicio celebrado en Girona, pues fue estando en Figueres cuando mató a su segundo hijo tapándole la boca y la nariz con las manos, estableció la pena máxima (20 años que quedaron en 17) y el jurado no estimó que la reja padeciera enfermedad mental. Fue la autopsia del cadáver de Jonathan, 3 años, muerto en Figueres tras ser ingresado por un ataque de epilepsia, la que terminó delatándola. Descubierta, confesó y explicó, además, cómo engañó cinco meses antes al forense de Vigo que certificó la defunción por muerte súbita de lactante de su bebé José. Pese a su actitud colaboradora, nunca supo explicar convincentemente el porqué. Lo más que dijo es que los críos eran un obstáculo para su pareja.

Violada a los 16 años y de una familia desestructurada (tenía cuatro años y cinco hermanos cuando su padre murió en un naufragio en Fisterre), es una persona inmadura. "Sabe que matar no está permitido pero lo valora con menor rigor ético que alguien normal", según los psicólogos que la examinaron.

Desde 1990, 77 niños españoles han muerto a manos de sus padres. http://www.elmundo.es/2002/01/27/cronica/1098263_imp.html

"Caso Wanninkhof": la Justicia de nuevo en entredicho

www.elmundo.es. 2 febrero 2.002

Opinión Impresiones

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha anulado la sentencia de la Audiencia de Málaga que condenó a 15 años de prisión a Dolores Vázquez por el asesinato de Rocío Wanninkhof. El fallo es particularmente duro con el juez del caso por no devolver al jurado un veredicto que ni explica ni justifica el valor que daba a cada prueba. Lejos de atajar estas deficiencias de motivación, asumió los términos en los que se había pronunciado el jurado. La rotunda

decisión judicial no extraña por muy impopular que pueda resultar afirmarlo. La suma crueldad con que se cometió el asesinato de la joven de Mijas, el drama de una familia rota que clamaba justicia y el odio colectivo que despertó la presunta autora de la muerte, una mujer violenta y llena de despecho por la relación truncada que mantuvo con la madre de la víctima, acalló pronto las escasas voces que discutieron la existencia de pruebas sólidas para condenarla. Pero lo cierto es que ni el jurado ni el juez de la Audiencia de Málaga que firmó la sentencia consiguieron fundamentar con argumentos las pruebas endebles con que destruyeron la presunción de inocencia. El Tribunal andaluz no se anda por las ramas en una res-

olución cargada de reproches al juez que dictó sentencia a partir de un veredicto irregular. Las contradicciones en las que incurrió la acusada, los testimonios que la incriminaban por sus amenazas y su crueldad eran indicios pero no pruebas concluyentes sobre la culpabilidad de Dolores Vázquez. El

juicio tendrá que repetirse con un nuevo jurado. Sólo queda esperar que, ahora sí, se impongan las inviolables reglas del Derecho sobre la presión ambiental, el rigor y la profesionalidad frente a los deseos. Está en juego la credibilidad de la Justicia.

HUMOR

